

(expediente N° 330-13-04-233/2011 y agregados)

///

Autor: 2 puntos

Co-autor: 1 punto

Compilador: 0,50 puntos

Prologuista: 0,25 puntos

Traductor: 1 punto

Se valorarán libros referidos a la especialidad o temas generales de educación. Ellos deberán contar con número de registro de la propiedad intelectual. Se presentará tapa, contratapa, página de crédito o de derecho, índice.

Artículos periodísticos: 0,20 puntos

Referidos a la especialidad o temas generales de educación, publicados en revistas especializadas. Se presentará tapa, contratapa e índice de la publicación y fotocopia del mismo.

7.2 Producción multimedial aplicada a educación (videos, presentación en power point, publisher, herramientas W 2.0, blogg y otros). Con auspicio y declaración de interés educativo por autoridades educativas: 0,30 puntos. Hasta 1 punto por año.

7.3. Premios y/o distinciones otorgados por autoridad científica, artística o académica relacionadas, o referidas a la especialidad del título, o a temas generales de educación y /o de interés socio-cultural otorgados por profesorado de nivel Superior, universidades, organismos, gubernamentales provinciales, nacionales, internacionales o instituciones legalmente constituídas: 1 punto.

7.4. Becas: Con convocatoria pública referida a la especialidad o problemáticas de educación que atraviesen el sistema educativo:

Becas ganadas por concurso de antecedentes :

-Duración de hasta 6 meses – 0,20 puntos

-Duración de más de 6 meses y hasta un año -0,30 puntos

-Duración mayor de un año – 0,50 puntos

Sigue Hoja N° 13///...